



DECRETO Nº: 2022/229

Fecha: 07/03/2022

Nº Expediente: 2022/1425

Asunto: 2022 CERTAMEN POÉTICO 'JOSE ANTONIO PADILLA'

Referente a: APROBACIÓN BASES 'CERTAMEN POÉTICO 'JOSE ANTONIO PADILLA', ANUALIDAD 2022

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO
REFERENTE A:

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA PARA EL
"CERTAMEN POÉTICO "JOSE ANTONIO PADILLA" 2022

Resultando propuesta de la concejalía de Cultural para la aprobación de las bases para EL "CERTAMEN POÉTICO "JOSE ANTONIO PADILLA", anualidad 2022.

En base a lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **ha resuelto**:

PRIMERO.- APROBAR las BASES PARA EL "CERTAMEN POÉTICO "JOSE ANTONIO PADILLA", y que a continuación se transcriben:

**BASES COMPLETAS DEL
CERTAMEN POÉTICO
"JOSE ANTONIO PADILLA"**

El Excmo. Ayuntamiento de Álora, a través de la Biblioteca Pública Municipal "Barriada del Puente", convoca el Certamen de Poesía "José Antonio Padilla" en modalidad de adultos. Las siguientes son las bases que finalmente lo rigen:

1. Pueden participar todas las personas mayores de edad, que presenten trabajos en lengua castellana, que deben ser originales e inéditos. Cada participante se podrá presentar con una sola obra en cada edición, (un solo poema por autor/a).

Las personas presentadas a la convocatoria de dicho certamen anualidad 2020, convocatoria realizada por decreto 397/2020 de 4 de marzo, el cual por motivos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 fue anulado, se consideran ya presentadas y serán tenidas en cuenta junto con los demás participante presentados en esta convocatoria, no pudiendo volver a presentarse en la convocatoria actual.

2. Las obras serán poemas en verso de tema libre, presentándose con una extensión mínima de un folio formato DIN A4, y máxima de tres folios escritos en una sola cara en letra Times New Roman, cuerpo 12 y con interlineado de 1, 5.

El jurado del concurso se reserva el derecho de eliminar aquellas obras que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor a terceros o induzcan o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

Hash: b39245f1455aa4904aea8bd336ae0140076ae12ee20ed32caca9fb6c8e3bdc1c8fcb19f30078871d58298353ad2f24b9a6dd66b75a5625e2c2a2df098a000 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 756a312e2564217bca143a0c412129b31791eac0c6ce54f113b1eb357379ee6eddb0243e7e1acc48988eaz81ba6c26670a21768b29379477310930bf6cad



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

07/03/2022 13:57:11 CET

CÓDIGO CSV

d082f2ccb42f9a5016e7de5f77af45b29aeeafa2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

07/03/2022 13:57:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d66c83132d81cc73ac6184f1d326834faf2b17a4



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: b39245f1455aa4904aea8bd336ae0140076ae12ee20ed32cda91b6c8a3bdc1c8fcb19130078871d58298353ad2f624b9a6dd6b6ff75a5625eec2a2df098a000 | P.ÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 756a312e2564217bca143a0c412129b31791eac0c6ce54f113b1eb357379ee6ead0db243e7e1acc48898eaz81ba6c26670a21768b29379477310930bf6cad

3. Se presentarán cuatro copias con pseudónimo, acompañadas de un sobre cerrado en el cual, se repetirá el pseudónimo, figurando en su interior los datos siguientes:

- Nombres y apellidos del autor/a
- Dirección
- Teléfono
- Numero de D.N.I.
- Correo electrónico (si lo tiene).

4. El premio consistirá en un cheque regalo valorado en 200 euros

5. El plazo de admisión de las obras comienza el 8 de marzo y finaliza el 8 de abril de 2022

6. Las obras se pueden presentar:

a) Por correo convencional poniendo en el sobre Certamen de Poesía "José Antonio Padilla"

A la dirección:

Biblioteca Pública Municipal Tomás García

Avda. de Cervantes, s/n

29500 Álora (Málaga)

b) De forma presencial, presentando los trabajos en la Biblioteca Pública Municipal Tomás García, o en la Biblioteca Pública Municipal Barriada del Puente.

7. El jurado estará compuesto por expertos/as en la materia, siendo el nº de miembros del jurado impar.

8. La entrega de premios tendrá lugar el día 22 de abril a las 19:00 h. en un acto público que se celebrará en el Centro Socio –Cultural de la Barriada del Puente en Álora. Es condición indispensable para recibir el premio acudir al acto, salvo que sea representado/a por alguna persona debidamente autorizada (deberá traer autorización y fotocopia del D.N.I.)

9. El fallo del jurado se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Álora.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

07/03/2022 13:57:11 CET

CÓDIGO CSV

d082f2ccb42f9a5016e7de5f77af45b29aeeafa2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

07/03/2022 13:57:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d66c83132d81cc73ac6184f1d326834faf2b17a4



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

10. Las obras presentadas quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal Barriada del puente y no se devolverán a los/las autores/as. El comité organizador de este concurso y su jurado no mantendrán comunicación alguna con los/las participantes respecto a sus textos.

11. La biblioteca no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales presentados.

12. El/la participante autoriza a la Biblioteca a utilizar sus datos e imagen con la finalidad de poder llevar a cabo dicha actividad y aceptan que se podrán publicar, tanto en la web de Álora, como en medios de comunicación escritos y /o audiovisuales.

13. El hecho de concurrir al Certamen de poesía "José Antonio Padilla" supone el consentimiento y la total aceptación de estas bases, y en lo no especificado en las mismas, la decisión del jurado calificador será inapelable.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica). Las mismas estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Contra el acuerdo resolutivo segundo de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. Francisco J. Martínez Subires

Hash: b39245f1455aa4904aea8bd336ae0140076ae12ee20ed32caca9fb6c8e3bdc1c8fcb19f30078871d58298353ad2f24b9a6dd6b6ff75a56625eec2a2df098a000 | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 756a312e2564217bca143a0c412129b31791eac0c6e54f113b1eb357379ee6e6db0b243e7e1acc4898eaz81ba6c26670a21768b29379477310930bf6cad



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

07/03/2022 13:57:11 CET

CÓDIGO CSV

d082f2ccb42f9a5016e7de5f77af45b29aeeafa2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

07/03/2022 13:57:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d66c83132d81cc73ac6184f1d326834faf2b17a4



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d66c83132d81cc73ac6184f1d326834faf2b17a4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 756a3f2e2564217bc4f4f3a0c412129b317f91eac0c6ce54f1f13b1eb357379ee5edb0db243e7e1acc48898ea281ba6c26670a21768b29379477310930bf6cad

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015373_2022_000000000000000000009684762

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 07/03/2022 13:57:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

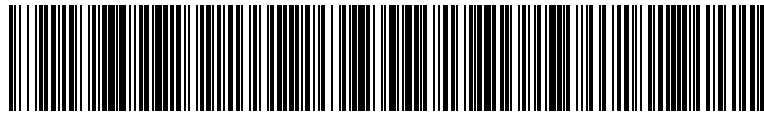
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d66c83132d81cc73ac6184f1d326834faf2b17a4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf